

DECRETO N° 5230  
TEMUCO,

VISTOS 16 DIC 2025

1. La Providencia N° 11091, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2025 (cuota 4), por el Sr. **JUAN ANTONIO BUSTAMANTE MILLAR**, Rut: [REDACTED]

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367, del 16.12.2024.

6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°285 de fecha 11.12.2025 del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #51196103, con información contenida hasta el día 10 de Noviembre del año 2025, con calificación del tramo entre el 51% y el 60% de vulnerabilidad socioeconómica

3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

#### DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

|                                |                                                                                                          |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NOMBRE</b>                  | : JUAN ANTONIO BUSTAMANTE MILLAR                                                                         |
| <b>RUT</b>                     | : [REDACTED]                                                                                             |
| <b>DOMICILIO PARTICULAR</b>    | : [REDACTED] TEMUCO                                                                                      |
| <b>MONTO A DEVOLVER</b>        | : \$27.646.- Devolución con depósito en Cta. Cte. N° [REDACTED] del Banco ESTADO                         |
| <b>MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN</b> | : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2025 (Cuota 4) ROL AVALUO 1899-90. |

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

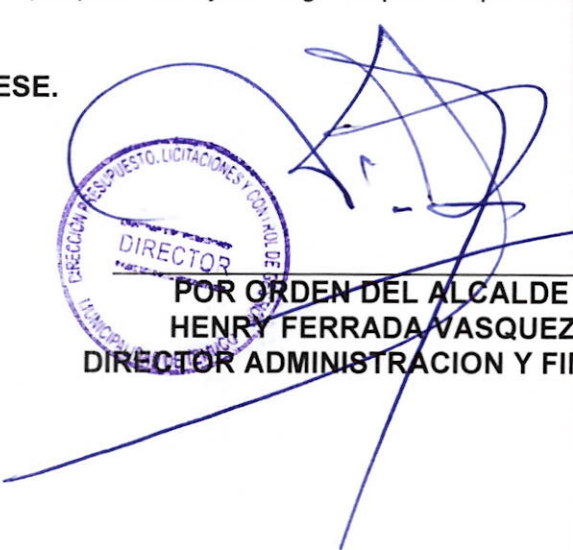
- 1150301002003001      Serv. Aseo Domiciliario      (\$ 27.646.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
VVN/HNA

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 11091
- IDDOC: 3209544

  
  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**  
**HENRY FERRADA VASQUEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS